LISTA BAREMACIÓN PROVISIONAL

PEONES/AS DE REDES				
	EXP.PROFESIONAL	FORMACION		
DNI	Max. 1	Reglada max. 2	Formación complementaria max. 1	TOTAL
****81030L	1,00	2,00	1,00	4,00
****67599C	0,00	2,00	1,00	3,00
****85225M	0,00	0,00	0,00	0,00
****67699M	0,60	2,00	1,00	3,60

NOTA: Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar cuanto a su derecho convenga, solicitando la revisión de su baremación. Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo procesoselectivo@acosol.es
En este sentido, el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial indentificativo. Caso contratio, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante, debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de su exlusión.

Antonio Contreras Millán (1 de 2)
Secretario Comisión de Valoración en funciones
Fecha Firma: 30/05/2022
HASH: 4029dde3127941770f82979 0af5765f5

Rosalía Encarnación García Calderón (2 de 2)
Presidenta Comisión Valoración en Funciones
Fecha Firma: 30/05/2022
HASH: 94eea89b04aa47dd633388614607 01de

Cód. Validación: C2AY7RGYTFNQSNN5F32CZLRTA | Verificación: https://acosol.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1